

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 10 /2024
LLAMADO A LICITACIÓN MCN N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE CCR PARA EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" ID N° 448.613.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ¹².....días del mes de JULIO del año dos mil veinticuatro, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para MCN N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE CCR PARA EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS".

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23. El comité de Evaluación de Ofertas fue conformado de acuerdo a la Resolución N° 883/2024, de fecha 6 de junio de 2024, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Téc. Esp. Sergio Schapt - Jefe de Sección, Generadores y UPS – Dpto. de Energía.
- TSE. Daniel Ferreira - Jefe de Sección, Distribución en Baja Tensión – Dpto. de Energía.
- C.P. Santiago Rodríguez - Jefe de Dpto., Departamento Administrativo – SDSA.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 01 de julio de 2024, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la Dinac.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1	80026468-1	Maresaga S.R.L	maresaga@hotmail.com
---	------------	----------------	----------------------

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	Maresaga S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs.350.000.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta

OBSERVACIONES: No hubo observaciones.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESA PARTICIPANTE	OFERTA PRESENTADA
1	Maresaga S.R.L	Gs. 350.000.000.-

En tal sentido, la ubicación de la oferta va quedando de la siguiente manera:

Del cuadro precedente, este comité procede a evaluar la oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa Maresaga S.R.L., siendo el único oferente.

El Oferente Maresaga S.R.L con R.U.C Nº 80026468-1, CUMPLE con este apartado ya que el monto ofertado se encuentra dentro del rango de 25 % por debajo y 15 % por encima, del precio referencial estimado para el presente llamado.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Evaluación documental:

- **OFERENTE: MARESAGA S.R.L.**

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCEDE A VERIFICAR LA OFERTA Y A REALIZAR EL CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARESAGA S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC.	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	-
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Nº 6 - Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8. Documentos legales	Presenta según lo establecido en el PBC	-
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
- Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Experiencia requerida Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2. Experiencia en la provisión de insumos, repuestos y/o equipos de ayudas visuales aeronáuticas, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo de cada factura y/o contrato correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 (Presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos).	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3. Acreditar una antigüedad mínima de CINCO (5) años radicado en el Paraguay, comprobada por medio de la presentación de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Capacidad Técnica Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
1. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2. Declaración Jurada donde la Empresa manifiesta que cuenta con el personal calificado para desmontar todo el sistema del equipo reemplazado. Adjuntar currículum vitae.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3. Catálogo del bien ofertado donde se demuestre la marca, origen y especificaciones del equipo ofertado.	Presenta según lo establecido en el PBC	-

4.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

Se remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

El comité evalúa el Formulario presentado por la empresa, detectando un error en el resultado de los ratios, por lo que se procedió a la elaboración de un nuevo cálculo conforme a los indicadores de análisis Financieros.

Analizando los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma Maresaga S.R.L, la misma cumple con la capacidad financiera.

Formulario Situación Financiera

"ADQUISICION DE CCR PARA SISTEMA DE TELECOMUNICACIONERS "

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: MARESAGA RUC. 80026468-1

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	1.462.191.060	5,24	2.916.567.253	11,57	6.120.950.364	2,39	19,20	6,40
Pasivo Corriente (PC)	279.079.148		252.066.606		2.563.771.556			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	279.079.148	0,16	252.066.606	0,08	2.563.771.556	0,39	0,63	0,21
Activo Total (AT)	1.749.884.300		3.360.011.283		6.558.048.097			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	1.059.485.702	52,97	1.607.389.525	1,13	886.331.864	0,62	54,73	18,24
Capital	20.000.000		1.420.000.000		1.420.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

4.3 INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

La firma **MARESAGA S.R.L.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

4.4 CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

La empresa **MARESAGA S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendida dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la empresa **MARESAGA S.R.L.**, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Al mismo tiempo, hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **MARESAGA S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

En síntesis, del análisis íntegro realizado, se puede concluir que la empresa **MARESAGA S.R.L.**; cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por **MARESAGA S.R.L.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, por lo tanto luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma Maresaga S.R.L cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/ y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 “ADQUISICIÓN DE CCR PARA EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS” ID N°448.613, a la firma MARESAGA S.R.L. con RUC: N° 80026468-1, por un monto total Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2024
MARESAGA S.R.L	Gs. 350.000.000.-	Gs. 350.000.000.-

Es nuestro informe, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.



Tec. Esp. Sergio Schapt

Jefe de Sección, Generadores y UPS –
Dpto. de Energía.

MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



TSE. Daniel Ferreira

Jefe de Sección Distribución en Baja Tensión –
Dpto. de Energía.

MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



C.P. Santiago Rodríguez

Jefe de Dpto. Departamento Administrativo – SDSA.

MIEMBRO DE EVALUACIÓN FINANCIERA